



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N.º 02Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas”

San Martín de Porres, 11 de marzo 2024

11 MAR. 2024

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 68-2024- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE**

Señores(as):

Directores(as) de las II.EE Públicas de la jurisdicción de la UGEL 02

Presente.-

Asunto : REPORTE DE SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL EN ESTUDIANTES DE SU I.E DEL PERIODO 2023.

Referencia : Resolución Viceministerial N° 212-2020 - MINEDU  
Plan de Trabajo de Gestión del Riesgo Social - 2024 / POI ASGESE.  
Expediente INT- 28582

De mi consideración:

Tengo el agrado dirigirme a usted, en el marco de referencia, en el marco de la referencia donde se precisa en el numeral 5.2.3. Líneas de acción de la Tutoría y Orientación Educativa de la RVM 212-2020 MINEDU, establece que la tutoría es:

*“Preventiva Anticipa y/o reduce la aparición de situaciones y/o conductas de riesgo que pongan en peligro el desarrollo integral y el bienestar de los estudiantes. Requiere de un trabajo multidisciplinario, basado en la participación e involucramiento de agentes sociales o redes de aliados pertinentes, que generen alternativas de acción frente a cada problemática.”*

Se identifican tres niveles de prevención:

- *Prevención universal. Los esfuerzos se dirigen a todos los estudiantes para reducir la probabilidad de aparición de conductas de riesgo y situaciones que afecten sus derechos.*
- *Prevención selectiva. Los esfuerzos se dirigen a un subgrupo de estudiantes que presentan mayores situaciones de vulnerabilidad y que lo colocan en mayor riesgo que al promedio de los estudiantes.*
- *Prevención indicada. Los esfuerzos se dirigen a estudiantes que presentan conductas y/o situaciones de riesgo, como pueden ser los casos de violencia, trabajo infantil, trata de personas, embarazo adolescente, situaciones de discriminación, adicciones (consumo de drogas, alcohol, videojuegos), uso desmedido de las redes sociales, entre otros.*

En este sentido, se solicita reportar la información sobre las situaciones de riesgo del periodo 2023 que se haya identificado o atendido como: Embarazo adolescente, trabajo infantil, trata de personas, consumo de sustancias psicoactivas- drogas, pandillaje, presunto abandono moral entre otras a fin de articular acciones para las atenciones en favor de las y los estudiantes.

El reporte se realizará a través del Link: <https://forms.gle/25TKpXMGC86Q24DP9> hasta el 15 de marzo 2024, considerando que la información que remita es bajo responsabilidad funcional. (ver anexo)

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.



Atentamente,

*[Firma]*  
Lic. MARLENY LAZARO PORTA  
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024

MLP /JASGESE  
ECHM/C-EESSE

[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Lte 02, Jirón Alfonso Bernal Montoya Mz B1, San  
Martín de Porres 15103, Lima 31, Perú.  
Teléf.: (511) 615 58 00, anexo: 160 39